

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2589114**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Carmen Moroso Pizarro, RUT 7.990.906-8, por sí y en representación de SERGIO MOROSO PIZARRO, RUT 6.318.322-9, Gladys Moroso Pizarro, RUT 8.383.702-0, Hortensia Moroso Pizarro, RUT 10.036.929-K, Felipe Moroso Rivera, RUT 10.988.602-5, Matias Moroso Rivera, RUT 20.211.810-0 y Angela Rivera Aviles, RUT 9.391.516-K; dueños de 1.60 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 136 vta. N° 210 del Registro de Propiedad de aguas del CBR de Combarbalá, correspondiente al año 2018, en virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas, solicitan el perfeccionamiento del título de derechos de aprovechamiento de aguas, que correspondería a aguas terrestres, superficiales y detenidas, de uso consuntivo; de ejercicio permanente y continuo; equivalentes a 5.000 metros cúbicos al año por acción, servidas por el Canal Cogotí, con una equivalencia total de 8.000 m<sup>3</sup>/año, destinadas únicamente como uso al riego agrícola, captadas gravitacionalmente en válvulas del Embalse Cogotí, de coordenadas UTM Norte: 6.567.655 Mts. y UTM Este 300.383 Mts, Datum WGS 1984, Huso 19, derecho que está sometido a la administración de la Asociación de Canalistas del Embalse Cogotí, en la comuna de Combarbalá, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo.



---

**CVE 2589114**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)